

REF. EXP. N° 9327/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 22/26 =

Artículo 1º: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y la Dirección de Red Vial, proceda de manera urgente a la remoción total de los bordos de tierra existentes en las márgenes del camino de acceso a la localidad de Paula.

Artículo 2º: Solicítase al Departamento Ejecutivo la realización de trabajos de reparación integral mediante abovedado, nivelación y compactación del trazado, asegurando que el diseño de la calzada garantice el drenaje hacia las cunetas laterales y evite futuros anegamientos por acumulación, informando las acciones concretas y plazo estimado de ejecución.

Artículo 3º: Requiérase al área técnica correspondiente un informe detallado sobre el plan de contingencia para la zona de Paula, especificando si se prevé el aporte de material estabilizado para recuperar los sectores donde el corte del camino ha sido recurrente en los últimos 30 días.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.


ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar


SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar